

Florencia, 29 de enero de 2026

ESTUDIO PREVIO

La Profesional Universitaria con funciones de financiera presenta el Estudio Previo adelantado, para tal efecto, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de satisfacer la necesidad que a continuación se describe.

1. Información General

| | | | | |
|------------------------------------|---|---|--------------|----------------|
| MARCO LEGAL | LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015. | | | |
| ENTIDAD | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA | | | |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | GESTIÓN FINANCIERA | | | |
| RESPONSABLE | MARIA PATRICIA OLAYA RESTREPO | | | |
| FECHA | ENERO DE 2025 | | | |
| OBJETO | Adquisición (incluye instalación, parametrización, implementación y puesta en funcionamiento) de una solución integral de software administrativo y financiero denominada que opere bajo arquitectura web y servidor local, e integre de manera nativa y en tiempo real los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Nómina, Almacén e Inventarios y Ventanilla Única, para la Contraloría Departamental del Caquetá (incluye licenciamiento del software, el suministro del equipo servidor, la capacitación al personal designado por la entidad, así como el soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa durante la vigencia contractual). | | | |
| VALOR | CUARENTA MILLONES PESOS (\$40.000.000) M/Cte. | | | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Sector | Fuente | VALOR | No. CDP |
| | 1-25 Entes de Control | 1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general | \$40.000.000 | 14 |
| CONCEPTO DEL GASTO | 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de Software | | | |

2. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación y su justificación.

La Contraloría Departamental del Caquetá, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que rigen su funcionamiento, específicamente lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, los artículos 44 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, la Ley 610 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, tiene la obligación de garantizar su normal funcionamiento y asegurar el desarrollo eficiente de sus procesos institucionales.

Como organismo de control fiscal del departamento, la Contraloría debe contar con herramientas tecnológicas robustas que le permitan gestionar de manera transparente, eficiente y oportuna sus recursos, cumplir con sus obligaciones de reporte ante diferentes instancias y, fundamentalmente, garantizar la continuidad en el ejercicio de sus funciones misionales de vigilancia y control de la gestión fiscal.



Actualmente, la Contraloría Departamental del Caquetá enfrenta limitaciones estructurales y funcionales en sus sistemas de información, las cuales inciden de manera directa en la eficiencia operativa, la confiabilidad de la información financiera y administrativa, y la capacidad institucional para cumplir de forma oportuna y trazable sus obligaciones legales, misionales y de rendición de cuentas. El análisis de las capacidades tecnológicas existentes evidencia que los aplicativos actualmente utilizados presentan fragmentación funcional, baja interoperabilidad y altos niveles de dependencia de procesos manuales, lo que incrementa el riesgo de errores, reprocesos y afectaciones en la toma de decisiones. Véase:

Ausencia de integración en la gestión financiera

La entidad carece de una solución tecnológica integral que permita gestionar de manera articulada y en tiempo real los procesos del ciclo financiero público, en particular los relacionados con presupuesto, contabilidad, tesorería y gestión documental financiera. Esta ausencia de integración genera:

- Inconsistencias entre la información presupuestal y contable.
- Duplicidad de registros y reprocesos operativos.
- Dificultades para asegurar la trazabilidad completa de las operaciones desde su origen hasta su registro contable y presupuestal.
- Limitaciones para el seguimiento oportuno de la ejecución financiera y la generación de reportes confiables para los órganos de control.

En este contexto, se hace necesario contar con una solución tecnológica que centralice la información, permita la interoperabilidad entre los distintos subsistemas financieros y garantice la coherencia, integridad y disponibilidad de los datos institucionales.

La Contraloría requiere un software contable especializado para entidades del sector público, robusto, confiable y alineado con la normativa vigente, que permita el registro, procesamiento y control de las transacciones financieras de manera automatizada y segura. En particular, se requiere una herramienta que:

- Facilite la sistematización estandarizada de la información financiera, reduciendo la dependencia de registros manuales y hojas de cálculo.
- Simplifique y automatice los procesos contables, disminuyendo los tiempos de cierre y conciliación.
- Garantice eficiencia, oportunidad y confiabilidad en las tareas contables.
- Permita la generación automática de reportes e informes exigidos por los organismos de control y las instancias de rendición de cuentas.
- Asegure la integridad de la información y la aplicación de controles que eviten registros por fuera de los parámetros presupuestales y contables autorizados.

Adicionalmente, el diagnóstico tecnológico evidenció requerimientos puntuales en distintas áreas de la entidad, que actualmente no se encuentran cubiertos de manera adecuada:

Sistema de Ventanilla Única deficiente

El módulo actual de atención al ciudadano y gestión documental presenta limitaciones funcionales relevantes, al no contar con un sistema de semaforización ni alertas automáticas que permita identificar de forma visual y oportuna el estado de los trámites y documentos radicados. Esta situación genera:

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

- Ausencia de alertas tempranas sobre documentos pendientes, próximos a vencer o vencidos.
- Limitaciones en la transparencia, trazabilidad y control del flujo documental.
- Riesgo de incumplimiento de los términos legales para la atención de derechos de petición, requerimientos administrativos y actuaciones de control fiscal.
- Dificultades para el seguimiento interno y la generación de estadísticas de gestión.
- Ausencia de sistema especializado para la liquidación de nómina

La Contraloría no dispone de un software especializado para la gestión y liquidación de la nómina, lo que obliga a realizar procesos manuales o semi-manuales que incrementan el riesgo operativo y normativo. Esta situación ocasiona:

- Mayor probabilidad de errores de cálculo en salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales.
- Incremento significativo en los tiempos de procesamiento mensual.
- Dificultades para garantizar el cumplimiento oportuno de la normatividad laboral, tributaria y de seguridad social.
- Riesgos en la generación de reportes confiables para los organismos de control.
- Posibles afectaciones en la oportunidad de los pagos al personal, con impacto en el clima laboral y la seguridad jurídica de la entidad.
- Carencia de sistema para la administración del inventario de bienes inmuebles

La entidad no cuenta con una herramienta tecnológica que permita administrar de manera sistemática y trazable el inventario de bienes inmuebles de su propiedad o administración. Esta carencia genera:

- Falta de conocimiento preciso y actualizado del patrimonio inmobiliario institucional.
- Dificultades para realizar valoraciones patrimoniales y conciliaciones contables oportunas.
- Imposibilidad de generar reportes confiables y verificables para procesos de rendición de cuentas y auditoría.
- Ausencia de trazabilidad en la administración, control y actualización de la información de los inmuebles.
- Riesgos de observaciones y hallazgos por parte de los organismos de control.

Resulta imperativo para la Contraloría Departamental del Caquetá adquirir e implementar una herramienta tecnológica integral que soporte de manera efectiva la organización, automatización y articulación de sus procesos administrativos y financieros, como condición necesaria para el adecuado desarrollo institucional y el fortalecimiento de su capacidad operativa. La ausencia de un sistema integrado no solo genera ineficiencias técnicas, sino que impacta directamente el desempeño funcional de los servidores públicos, al obligarlos a destinar una parte significativa de su tiempo a actividades manuales, repetitivas y de bajo valor agregado, en detrimento de las funciones sustantivas y estratégicas propias de su rol.

Desde una perspectiva técnica, la fragmentación de los sistemas de información incrementa la carga operativa sobre los servidores, quienes deben realizar validaciones cruzadas, conciliaciones manuales y reprocesos constantes para asegurar la consistencia de la información presupuestal, contable, laboral y patrimonial. Estas dinámicas afectan negativamente la productividad individual y colectiva, elevan el riesgo de error humano y



reducen la oportunidad y calidad de los insumos técnicos necesarios para la toma de decisiones administrativas y de control fiscal.

Asimismo, la carencia de herramientas tecnológicas integradas limita la capacidad de los servidores para realizar seguimiento en tiempo real a la ejecución de los recursos públicos, responder oportunamente a los requerimientos de los órganos de control y cumplir los plazos legales asociados a la atención ciudadana, la gestión documental, la liquidación de nómina y la administración del patrimonio institucional. En este escenario, el esfuerzo del talento humano se ve orientado a la corrección de fallas operativas, en lugar de concentrarse en actividades de análisis, evaluación y prevención del daño fiscal, que constituyen el núcleo del ejercicio del control fiscal moderno.

La implementación de una solución tecnológica integral permitiría optimizar el rendimiento de los servidores públicos, al automatizar procesos críticos, reducir tiempos de ejecución, mejorar la confiabilidad de la información y facilitar el acceso oportuno a datos consolidados y trazables. Ello se traduce en una mayor eficiencia institucional, una disminución de riesgos administrativos y financieros, y un fortalecimiento de la capacidad técnica de la Contraloría para cumplir de manera efectiva sus fines misionales de vigilancia y control de la gestión fiscal.

En consecuencia, la adquisición de dicha herramienta no responde únicamente a una necesidad operativa, sino que constituye una decisión estratégica orientada a garantizar la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa, el uso racional del talento humano y el adecuado cumplimiento de los fines constitucionales y legales asignados a la Contraloría Departamental del Caquetá, evitando contratiempos administrativos que puedan afectar el ejercicio oportuno y eficaz del control fiscal.

Bajo ese entendido, se requiere adquirir e implementar un software integral de gestión administrativa y financiera que permita superar de manera estructural las limitaciones tecnológicas actuales y avanzar hacia un modelo de gestión institucional moderno, seguro y eficiente. Dicha solución debe operar sobre infraestructura local de la entidad, de tal forma que la información crítica asociada al control fiscal permanezca bajo dominio directo de la Contraloría, garantizando el control total sobre los datos institucionales sensibles y reduciendo los riesgos inherentes a esquemas de almacenamiento externo o a soluciones en la nube que no se encuentren plenamente bajo la administración de la entidad. La operación sobre servidor local permite, además, asegurar la continuidad de los procesos misionales aun en escenarios de fallas de conectividad, aspecto especialmente relevante para la ejecución de actividades críticas que no pueden depender de la disponibilidad permanente de servicios de internet.

Desde la perspectiva de seguridad de la información, la operación en infraestructura propia facilita el cumplimiento de las políticas institucionales de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como la implementación de controles de acceso, segmentación de usuarios y trazabilidad de las operaciones. Esta condición resulta esencial tratándose de información financiera, presupuestal, laboral y patrimonial que soporta el ejercicio del control fiscal y que, por su naturaleza, exige niveles elevados de protección y soberanía institucional.

Adicionalmente, el sistema debe incorporar mecanismos de respaldo local y copias de seguridad automáticas, que permitan la protección efectiva de la información frente a

incidentes operativos, fallas técnicas o eventos de riesgo. La posibilidad de realizar respaldos en servidores locales garantiza la recuperación oportuna de la información sin dependencia de terceros, fortalece la continuidad del negocio y asegura la disponibilidad permanente de los datos necesarios para la operación administrativa y misional de la entidad. Estos mecanismos resultan indispensables para preservar la integridad de la información histórica y cumplir con los estándares de archivo, control y rendición de cuentas exigidos a los organismos de control.

Un criterio técnico central de la solución requerida es la integración funcional y modular del software, entendida como la interoperabilidad nativa entre todos los módulos adquiridos. La Contraloría necesita una plataforma que permita el flujo automático y en tiempo real de la información entre los procesos de presupuesto, contabilidad, nómina, inventarios y ventanilla única, evitando la fragmentación de los datos y la duplicidad de registros. La integración modular asegura que una operación registrada en un módulo tenga efectos inmediatos y coherentes en los demás subsistemas relacionados, lo cual es fundamental para mantener la consistencia de la información financiera y administrativa.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la existencia de una base de datos unificada constituye un requisito indispensable para garantizar la trazabilidad completa de las transacciones, desde su origen hasta su registro final. La ausencia de integración genera reprocesos, conciliaciones manuales y riesgos de inconsistencias que afectan la confiabilidad de la información y sobrecargan a los servidores públicos con tareas operativas de bajo valor agregado. Por el contrario, un sistema integrado permite que los funcionarios trabajen sobre información consolidada, actualizada y verificable, optimizando los tiempos de gestión y fortaleciendo la toma de decisiones.

Finalmente, la necesidad de integración se justifica también en la dinámica de actualización permanente de la normatividad contable, presupuestal, administrativa y financiera, así como en los cambios frecuentes en los requerimientos de reporte a los organismos de control. Un software integral y modular facilita la adaptación oportuna del sistema a las normas vigentes, permitiendo el desarrollo armónico de los componentes sustanciales y procedimentales del sistema financiero y administrativo de la Contraloría Departamental del Caquetá. En este sentido, la integración tecnológica no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye un habilitador clave para el cumplimiento normativo, la eficiencia institucional y el fortalecimiento del control fiscal.

Para satisfacer la necesidad identificada, la Contraloría Departamental del Caquetá adelantó una revisión comparativa de alternativas disponibles en el mercado para la adquisición de una solución tecnológica que permitiera integrar y soportar, en un mismo ecosistema, los procesos administrativos y financieros de la entidad. En dicha revisión se evaluaron opciones de software de propósito general, herramientas modulares no integradas y plataformas que operan predominantemente bajo esquemas de nube administrada por terceros, así como soluciones orientadas al sector público que, si bien ofrecen funcionalidades parciales, no garantizan de forma simultánea los atributos técnicos indispensables para la entidad: integración nativa entre módulos, operación sobre servidor local, base de datos unificada, trazabilidad transaccional extremo a extremo, generación de reportes y archivos de validación conforme a estándares del sector público, y capacidad de actualización normativa permanente. Esta revisión evidenció que la mayoría de alternativas



disponibles presentan alguna de las siguientes limitaciones: (i) requieren integraciones por terceros o desarrollos adicionales para comunicar módulos (lo cual incrementa riesgos de interoperabilidad y dependencia tecnológica); (ii) dispersan la información en bases de datos o aplicativos separados, obligando a conciliaciones manuales y afectando la consistencia; (iii) están diseñadas con lógica empresarial privada y no con lógica presupuestal y contable pública; o (iv) dependen de conectividad permanente y de administración de datos fuera del control directo de la entidad, lo cual no resulta conveniente tratándose de información sensible asociada a la gestión fiscal, laboral, presupuestal y patrimonial.

Como resultado de este análisis, se concluye que CANANGUCHAL SOFTWARE constituye la solución que se ajusta de manera más precisa a los requerimientos técnicos, operativos y normativos de la Contraloría, en tanto se trata de un sistema de información concebido y desarrollado de manera específica para apoyar la organización de los procesos administrativos y financieros de entidades de gobierno, incluyendo, entre otras, contralorías territoriales. En términos funcionales, el software está orientado a optimizar el desempeño de los subsistemas del ciclo financiero y administrativo del sector público, facilitando la consolidación de la información y el cumplimiento de responsabilidades operativas y legales, particularmente en materia de rendición de cuentas y reporte ante instancias de control.

Desde un enfoque técnico, CANANGUCHAL SOFTWARE ofrece ventajas determinantes para la entidad por su arquitectura web con ejecución en servidor local. Esta característica permite acceder al aplicativo mediante navegador, con interfaces de uso amigables, pero conservando la operación y custodia de datos en infraestructura controlada por la Contraloría, lo que fortalece la soberanía tecnológica y disminuye riesgos asociados a almacenamiento externo. Adicionalmente, el sistema está desarrollado en un stack tecnológico empresarial robusto y ampliamente utilizado en soluciones corporativas y gubernamentales: Java (versión 8), Vaadin (7.6) y PostgreSQL (versión 11), combinación que aporta estabilidad, portabilidad, seguridad y capacidad de escalamiento. La elección de PostgreSQL como gestor de base de datos relacional resulta relevante por su enfoque en integridad transaccional, consistencia y confiabilidad, lo que es crítico en sistemas que gestionan información presupuestal, contable y de nómina, donde la exactitud y la trazabilidad son exigencias estructurales y no accesorios funcionales.

Un criterio esencial que diferencia esta solución frente a alternativas no integradas es su interoperabilidad nativa entre módulos, es decir, la capacidad de operar con un flujo automático de información, en tiempo real, sin depender de conectores externos o desarrollos posteriores. CANANGUCHAL SOFTWARE integra, en un mismo sistema, los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Nómina, Almacén e Inventarios y Ventanilla Única, lo cual permite que los eventos generados en el ciclo presupuestal o administrativo se reflejen de manera coherente en los registros contables y en los reportes de gestión, evitando duplicidad de captura, reduciendo reprocesos y mejorando la calidad del dato institucional. Esta integración es técnicamente necesaria porque, en el contexto de una entidad pública, el presupuesto, la contabilidad, la tesorería, los inventarios y la nómina no son "áreas aisladas", sino componentes de un mismo sistema de gestión pública; si los módulos no conversan entre sí, se incrementan los riesgos de inconsistencias, divergencias entre saldos, errores en cierres y dificultades para atender auditorías y requerimientos de información.

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

En el módulo de Presupuesto Gobierno, CANANGUCHAL SOFTWARE administra el ciclo completo de ejecución presupuestal —desde solicitudes y expedición de CDP, registros presupuestales, obligaciones y giros, hasta modificaciones como adiciones, reducciones y traslados— e incorpora el manejo de reservas presupuestales y cuentas por pagar, con capacidad de control en línea sobre la ejecución de la vigencia. Este diseño es técnicamente pertinente para la Contraloría porque previene la ejecución por encima de apropiaciones autorizadas, fortalece controles de ordenación y soporta la rendición de cuentas mediante reportes y consultas detalladas por rubro y beneficiario. Además, incorpora generación automática de archivos planos de validación del CHIP, conforme a catálogos presupuestales aplicables al sector público, lo cual constituye un factor diferencial frente a soluciones generalistas que no contemplan estos formatos o exigen desarrollos adicionales.

En el módulo de Contabilidad Gobierno, el sistema permite la administración de asientos automáticos originados en presupuesto, nómina y almacén, así como comprobantes manuales propios de la gestión pública (sostenibilidad contable, depreciación, deterioro y ajustes). Esto resulta crucial porque disminuye la intervención manual en la contabilización y eleva la confiabilidad del registro, garantizando que las operaciones presupuestales y administrativas tengan reflejo contable consistente. Adicionalmente, ofrece estructura flexible del plan de cuentas, manejo de terceros, administración de periodos contables, cierres anuales y generación de reportes contables y archivos CHIP, permitiendo la producción de estados financieros y reportes requeridos por la Contaduría General de la Nación, con trazabilidad y consistencia.

En materia de Nómina Gobierno, CANANGUCHAL SOFTWARE incorpora un aplicativo diseñado para automatizar y controlar la información de personal, con validaciones destinadas a asegurar la veracidad de los procesos y datos, permitiendo liquidaciones periódicas, seguridad social, provisiones de prestaciones sociales, configuración de conceptos, control de libranzas y generación de históricos, autoliquidaciones y archivos planos para pagos. Este componente es determinante para la entidad porque reduce el riesgo de errores de cálculo, fortalece el cumplimiento normativo laboral y de seguridad social, y mejora la oportunidad en el pago y reporte de obligaciones, impactando de manera directa la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica de los servidores y de la entidad.

En cuanto al módulo de Almacén e Inventarios, la solución permite administrar activos fijos e inventarios de almacén de forma integrada con la contabilidad, generando asientos contables automáticos y soportando procesos de catálogo, clasificación, entradas, salidas, traslados, bajas, depreciaciones y reportes por dependencia y responsable. Este módulo responde a una necesidad institucional sensible: el control patrimonial y la consistencia de los estados financieros. Técnicamente, la integración inventario–contabilidad es esencial para que los activos se reflejen con oportunidad y exactitud en el sistema contable y para producir reportes verificables ante auditorías y ejercicios de rendición de cuentas. La propuesta indica, además, que el software está diseñado para cumplir con las disposiciones aplicables en materia contable pública y con el catálogo de clasificación presupuestal territorial (CCPET), lo cual refuerza su pertinencia para el sector público.

Finalmente, el módulo de Ventanilla Única aporta un componente transversal de gestión documental y atención al ciudadano con canales interno y externo, incluyendo radicación, asignación de responsables, notificaciones por correo, cálculo de fecha máxima de respuesta según tipo de documento, y seguimiento por radicado desde un portal web para

PQRS. Esta funcionalidad es relevante porque permite implementar controles de oportunidad y trazabilidad en la gestión de solicitudes ciudadanas y actuaciones administrativas, reduciendo riesgos de vencimiento de términos y fortaleciendo la transparencia y el servicio al ciudadano. En la medida en que la Contraloría interactúa permanentemente con sujetos de control y ciudadanos, disponer de una ventanilla con trazabilidad y control de tiempos contribuye a la eficiencia institucional y al cumplimiento oportuno de deberes administrativos.

Con base en lo anterior, se establece que la selección de CANANGUCHAL SOFTWARE obedece a un criterio técnico de idoneidad funcional y tecnológica: es una plataforma diseñada para entidades de gobierno, con módulos que responden a las necesidades críticas detectadas, con arquitectura web operable en servidor local, con base de datos robusta y con integración nativa que evita reprocesos y fortalece la integridad del dato. Adicionalmente, la propuesta incorpora el suministro del servidor físico para operación local, capacitación al personal designado y soporte técnico con mantenimiento durante la vigencia 2026, elementos que son indispensables para asegurar la adopción efectiva de la herramienta y evitar que la contratación se limite a la entrega de licencias sin puesta en funcionamiento real.

En conclusión, tras la revisión de alternativas, la Contraloría identifica que CANANGUCHAL SOFTWARE es la solución que satisface de manera integral su necesidad institucional, no solo por cubrir los módulos requeridos, sino por hacerlo mediante un diseño técnico que garantiza integración, consistencia de información, trazabilidad, continuidad operativa y adecuación al marco normativo y de reporte propio del sector público. Ello permite fortalecer el rendimiento de los servidores públicos, disminuir cargas manuales, elevar la confiabilidad de la información financiera y administrativa, y asegurar que la entidad cuente con soporte tecnológico suficiente para cumplir de forma eficiente y oportuna sus fines misionales de control fiscal.

Con fundamento en el análisis técnico realizado, se concluye que, si bien en el mercado existen diversas soluciones de software orientadas a la gestión administrativa y financiera, la mayoría de ellas no satisface de manera integral, simultánea y consistente las necesidades específicas de la Contraloría Departamental del Caquetá. En particular, las alternativas evaluadas presentan limitaciones relacionadas con la falta de integración nativa entre módulos, la dependencia de esquemas de operación en la nube bajo administración de terceros, la ausencia de alineación plena con la normativa presupuestal y contable del sector público, o la necesidad de desarrollos adicionales para cumplir con los requerimientos de reporte y control exigidos a las entidades públicas.

El análisis permitió establecer que la solución CANANGUCHAL SOFTWARE es la que se ajusta de manera más precisa y completa a los requerimientos técnicos, funcionales y normativos identificados, al tratarse de un sistema de información diseñado y desarrollado específicamente para entidades de gobierno, con experiencia comprobada en su implementación en organismos territoriales, incluidas contralorías. Su arquitectura web operable sobre servidor local, su integración nativa y en tiempo real entre los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Nómina, Almacén e Inventarios y Ventanilla Única, así como su base de datos unificada, permiten garantizar la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información institucional, aspectos críticos para el ejercicio del control fiscal y la rendición de cuentas.

Desde un enfoque técnico, la solución seleccionada responde adecuadamente a la necesidad de reducir reprocesos, eliminar registros manuales innecesarios, optimizar los tiempos de gestión de los servidores públicos y fortalecer los controles internos asociados al manejo de recursos públicos, nómina, patrimonio e información ciudadana. Adicionalmente, CANANGUCHAL SOFTWARE incorpora funcionalidades orientadas al cumplimiento normativo, tales como la generación de archivos planos y reportes exigidos por los organismos de control, así como la capacidad de adaptación a las actualizaciones permanentes del marco contable, presupuestal y administrativo vigente.

Asimismo, la propuesta presentada incluye no solo el licenciamiento del software, sino también la instalación, parametrización, implementación y puesta en funcionamiento, el suministro del servidor físico para operación local, la capacitación del personal designado por la entidad y el soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa durante la vigencia contractual, lo cual garantiza que la contratación tenga un impacto real y efectivo en la operación institucional y no se limite a la mera adquisición de una herramienta tecnológica sin apropiación funcional.

En consecuencia, se establece que la selección de CANANGUCHAL SOFTWARE no obedece a una preferencia subjetiva, sino a un criterio técnico de idoneidad, integralidad y adecuación al contexto institucional, al ser la alternativa que permite satisfacer de manera completa la necesidad identificada, asegurar la continuidad operativa de la entidad, optimizar el rendimiento del talento humano y fortalecer la capacidad de la Contraloría Departamental del Caquetá para cumplir de forma eficiente, oportuna y verificable sus fines misionales de control fiscal.

La contratación propuesta resulta conveniente para la Contraloría Departamental del Caquetá en la medida en que responde de manera directa, objetiva y proporcional a una necesidad institucional claramente identificada, relacionada con la modernización, integración y fortalecimiento de los sistemas de información administrativos y financieros de la entidad. La adquisición e implementación de una solución tecnológica integral como CANANGUCHAL SOFTWARE permite superar deficiencias estructurales que actualmente afectan la operación administrativa, el desempeño de los servidores públicos y la capacidad institucional para cumplir de forma oportuna y verificable sus obligaciones misionales, legales y de rendición de cuentas.

Desde la perspectiva de la eficiencia, la solución propuesta genera una relación costo-beneficio favorable para la entidad, en tanto permite optimizar el uso del talento humano y de los recursos institucionales. La integración nativa de los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Nómina, Almacén e Inventarios y Ventanilla Única reduce de manera significativa los reprocesos, las conciliaciones manuales y la duplicidad de registros, lo que se traduce en una disminución de tiempos operativos, menor riesgo de error y mayor oportunidad en la generación de información financiera, administrativa y de gestión. Este impacto positivo en la eficiencia no solo se refleja en la operación diaria, sino también en la capacidad de respuesta ante requerimientos de los organismos de control, auditorías y procesos de rendición de cuentas, aspectos que inciden directamente en la calidad del control fiscal ejercido por la entidad.

Adicionalmente, la eficiencia del gasto se ve reforzada por el hecho de que la contratación no se limita al licenciamiento del software, sino que incluye la instalación, parametrización, implementación y puesta en funcionamiento, el suministro del servidor físico requerido para

la operación local, la capacitación del personal designado y el soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa durante la vigencia contractual. Este enfoque integral evita la fragmentación de la contratación en múltiples procesos, reduce riesgos de incompatibilidad técnica y asegura que la herramienta tecnológica sea efectivamente adoptada y utilizada por la entidad, maximizando el retorno institucional de la inversión realizada.

En cuanto a la razonabilidad del valor, el análisis efectuado permite concluir que el precio propuesto es acorde con el alcance técnico y funcional de la solución ofertada, así como con los componentes que integran el objeto contractual. El valor incluye no solo el derecho de uso del software especializado para entidades de gobierno, sino también los servicios asociados indispensables para su correcta operación y sostenibilidad, tales como soporte técnico especializado, mantenimiento, actualización normativa y acompañamiento durante la vigencia contractual. Asimismo, el suministro del servidor físico representa un componente relevante del costo, al tratarse de infraestructura necesaria para garantizar la operación local, la seguridad de la información y la continuidad del servicio.

La razonabilidad del valor se sustenta, además, en el análisis comparativo de alternativas de mercado, el cual evidenció que soluciones con funcionalidades equivalentes o parciales, especialmente aquellas que requieren desarrollos adicionales, integraciones por terceros o contratación separada de infraestructura, pueden generar costos ocultos, sobrecostos futuros o mayores riesgos operativos. En contraste, la propuesta de CANANGUCHAL SOFTWARE concentra en un solo contrato los elementos técnicos esenciales para satisfacer la necesidad institucional, permitiendo un mayor control del gasto y una mejor previsibilidad presupuestal.

Finalmente, debe resaltarse que el valor de la contratación guarda proporcionalidad con los beneficios institucionales esperados, en tanto la implementación de la solución tecnológica contribuirá a mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer los controles internos, asegurar la trazabilidad de la información financiera y patrimonial, y optimizar el desempeño de los servidores públicos, lo cual redundará en un mejor cumplimiento de los fines misionales de la Contraloría Departamental del Caquetá. En este sentido, el gasto proyectado se justifica plenamente como una inversión estratégica orientada a garantizar la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y la efectividad del control fiscal.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: Adquisición (incluye instalación, parametrización, implementación y puesta en funcionamiento) de una solución integral de software administrativo y financiero denominada que opere bajo arquitectura web y servidor local, e integre de manera nativa y en tiempo real los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Nómina, Almacén e Inventarios y Ventanilla Única, para la Contraloría Departamental del Caquetá (incluye licenciamiento del software, el suministro del equipo servidor, la capacitación al personal designado por la entidad, así como el soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa durante la vigencia contractual).

2.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios y productos para el desarrollo del objeto contractual y determinados por la Entidad están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación: 43231500 – Paquetes de software

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual comprende la adquisición, implementación integral y puesta en funcionamiento efectiva de una solución de software administrativo y financiero para la Contraloría Departamental del Caquetá, orientada a soportar de manera articulada, segura y eficiente los procesos institucionales de carácter presupuestal, contable, administrativo, laboral, patrimonial y de atención al ciudadano. La solución deberá operar bajo una arquitectura web, con ejecución sobre servidor local de la entidad, garantizando la interoperabilidad nativa y en tiempo real entre los módulos que la componen, la trazabilidad completa de la información y la continuidad operativa de los procesos misionales y de apoyo.

El alcance incluye el licenciamiento del software, entendido como el derecho de uso institucional de la solución tecnológica adquirida, en los términos definidos en la propuesta del proveedor, asegurando su disponibilidad para las dependencias y usuarios autorizados por la Contraloría. Dicho licenciamiento deberá permitir la operación concurrente de los módulos contratados y su utilización conforme a las necesidades funcionales de la entidad, sin restricciones que limiten el desarrollo normal de los procesos administrativos y financieros durante la vigencia contractual.

Hace parte integral del alcance la instalación del sistema, que comprende el despliegue del software en la infraestructura tecnológica de la Contraloría, así como el suministro e instalación del equipo servidor físico requerido para su operación local. Esta fase incluye la configuración técnica del entorno de ejecución, la base de datos, los accesos y perfiles de usuario, y los mecanismos de seguridad necesarios para proteger la información institucional, garantizando que la solución quede plenamente operativa en condiciones acordes con las políticas de seguridad de la información y continuidad del negocio de la entidad.

El alcance incorpora la parametrización funcional y normativa del sistema, de acuerdo con la estructura organizacional, los procedimientos internos y el marco normativo aplicable a la Contraloría Departamental del Caquetá. Esta parametrización deberá contemplar, entre otros aspectos, la configuración de catálogos, rubros presupuestales, plan de cuentas, conceptos de nómina, clasificaciones de bienes e inventarios, flujos de trámite en la ventanilla única y demás variables necesarias para que el sistema refleje fielmente la realidad administrativa y financiera de la entidad y permita la generación de información consistente, verificable y alineada con la normativa vigente.

Asimismo, el alcance comprende la implementación funcional de los módulos que integran la solución, los cuales deberán operar de manera nativa, integrada y en tiempo real sobre una base de datos unificada. En particular, el sistema deberá cubrir los siguientes componentes funcionales:

Módulo de Presupuesto, orientado a la gestión integral del ciclo presupuestal, incluyendo la ejecución, control y seguimiento de apropiaciones, compromisos, obligaciones, pagos y modificaciones presupuestales, garantizando coherencia con la información contable y financiera.

Módulo de Contabilidad, destinado al registro, procesamiento y control de las operaciones contables, con capacidad para generar estados financieros, reportes y archivos requeridos

por los organismos de control, asegurando la trazabilidad de las transacciones desde su origen presupuestal y administrativo.

Módulo de Nómina, enfocado en la administración del personal y la liquidación de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y demás conceptos laborales, reduciendo riesgos de error y fortaleciendo el cumplimiento normativo.

Módulo de Almacén e Inventarios, orientado al control y administración de los bienes muebles e inmuebles, activos fijos e inventarios, con integración contable automática y generación de reportes patrimoniales confiables.

Módulo de Ventanilla Única, destinado a la gestión documental y atención al ciudadano, que permita la radicación, seguimiento, control de términos y trazabilidad de trámites, solicitudes y comunicaciones internas y externas.

El alcance del objeto incluye la puesta en funcionamiento efectiva del sistema, entendida como la validación de que todos los módulos operen de manera integrada, que los flujos de información funcionen correctamente y que la solución se encuentre en condiciones reales de uso por parte de los servidores públicos designados por la entidad. Esta fase supone la realización de pruebas funcionales y operativas que permitan verificar la correcta ejecución del software y su adecuación a las necesidades institucionales.

Igualmente, hace parte del alcance la capacitación al personal designado por la Contraloría, orientada a garantizar la apropiación funcional del sistema, el correcto uso de los módulos implementados y la comprensión de los flujos de información entre ellos. La capacitación deberá enfocarse tanto en aspectos operativos como en el uso adecuado de los reportes y herramientas de consulta, de manera que los servidores públicos puedan desempeñar sus funciones con mayor eficiencia y autonomía.

Durante la vigencia contractual, el alcance incluye el soporte técnico especializado, el mantenimiento correctivo y evolutivo del software y la actualización normativa, con el fin de asegurar la continuidad del servicio, la atención oportuna de incidencias y la adecuación permanente del sistema a los cambios en la normatividad contable, presupuestal, administrativa y financiera aplicable a las entidades públicas. Este componente resulta esencial para preservar la estabilidad operativa del sistema y garantizar que la solución tecnológica continúe siendo funcional y conforme a las exigencias legales y de reporte durante todo el periodo de ejecución contractual.

En conjunto, el alcance del objeto está orientado a que la Contraloría Departamental del Caquetá disponga de una solución tecnológica integral, operativa y sostenible, que no se limite a la entrega de licencias, sino que asegure la efectiva implementación, adopción y uso del sistema, contribuyendo a la modernización de la gestión institucional, al fortalecimiento del control interno y al cumplimiento eficiente y oportuno de los fines misionales de la entidad.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato se estructura en tres (3) componentes diferenciados, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y la forma en que se materializa su ejecución, así:

1. Entrega de la solución tecnológica – un (1) mes.

Este componente comprende la entrega formal de la solución tecnológica contratada, incluyendo el licenciamiento del software, la provisión de los componentes necesarios para su operación y la disponibilidad de la plataforma conforme a las especificaciones técnicas definidas. Durante este periodo se realizará la entrega inicial del software y de los elementos tecnológicos asociados, dejando constancia de su conformidad técnica y funcional frente a lo contratado.

2. Instalación, parametrización, implementación, capacitación y puesta en funcionamiento
Este componente comprende las actividades técnicas y operativas necesarias para el despliegue efectivo de la solución en la infraestructura de la Contraloría Departamental del Caquetá, incluyendo la instalación del sistema en el servidor local, la parametrización conforme a la estructura organizacional y normativa de la entidad, la implementación de los módulos contratados, la capacitación al personal designado y la realización de pruebas funcionales que permitan la puesta en funcionamiento real del software. Con la culminación de este componente se entenderá ejecutado el objeto principal del contrato, al quedar la solución plenamente operativa y en uso institucional.

Los dos (2) componentes anteriormente descritos constituyen el plazo efectivo de ejecución del contrato, el cual será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa – diez (10) meses.

Con posterioridad a la ejecución efectiva del objeto, el contrato contempla una vigencia de diez (10) meses, durante la cual se mantendrá el licenciamiento del software y se prestarán los servicios de soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa, en la modalidad de garantía postventa, con el fin de asegurar la estabilidad operativa del sistema, la atención de incidencias y la adecuación permanente de la solución a los cambios normativos aplicables. Este componente no constituye un plazo adicional de ejecución del objeto principal, sino una fase de acompañamiento y sostenibilidad tecnológica posterior a su implementación.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente contrato se prestará principalmente en la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, en la Carrera 13 No. 15-00, Edificio Gobernación, Piso 3, Centro, sede de la Contraloría Departamental del Caquetá, la cual se fija como domicilio contractual para todos los efectos administrativos, contractuales y legales a que haya lugar.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

2.5.1. Obligaciones Generales

- a) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
- b) Atender de forma oportuna las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor, a través de diferentes medios de comunicación.
- c) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.

- d) Informar al Supervisor cualquier cambio en la Dirección Electrónica reportada en la propuesta para efectos de notificación electrónica, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- e) Guardar absoluta reserva sobre la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- f) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de LA CONTRALORÍA, y proponer alternativas de solución a la misma.
- g) Subir al SECOP II, a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato”, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato, deberá cargar el informe final de ejecución con todos los soportes requeridos.
- h) Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, cuando aplique.
- i) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, durante la ejecución del contrato.
- j) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a LA CONTRALORIA o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- k) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5.2. Obligaciones Específicas

Componente 1. Entrega de la solución tecnológica (un mes)

En desarrollo de este componente, el contratista deberá entregar a la Contraloría la solución tecnológica objeto del contrato, asegurando su disponibilidad y conformidad técnica. Para tal efecto, serán obligaciones específicas del contratista:

1. Entregar el licenciamiento del software administrativo y financiero objeto del contrato, en los términos ofertados, garantizando su habilitación para uso institucional por parte de la Contraloría Departamental del Caquetá.
2. Suministrar el equipo servidor físico requerido para la operación local del sistema, conforme a las especificaciones técnicas definidas en la propuesta y aceptadas por la entidad.
3. Garantizar que el software entregado corresponda a la versión vigente y estable del sistema, con los módulos contratados plenamente habilitados.
4. Acreditar la titularidad, representación o autorización necesaria para el uso del software, dejando a la entidad indemne frente a reclamaciones de terceros por derechos de autor o propiedad intelectual.
5. Entregar la documentación técnica básica del sistema, incluyendo manuales generales, especificaciones de arquitectura y requerimientos de operación.
6. Dejar constancia formal de la entrega de la solución tecnológica mediante el acta correspondiente, como condición para avanzar a la siguiente fase del contrato.

Componente 2. Instalación, parametrización, implementación, capacitación y puesta en funcionamiento

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

Este componente constituye el núcleo funcional del contrato y tiene como finalidad que la solución tecnológica quede plenamente operativa y adoptada por la entidad. En consecuencia, serán obligaciones específicas del contratista:

1. Instalar el software en el servidor local de la Contraloría, configurando el entorno de ejecución, la base de datos, los accesos y los mecanismos de seguridad de la información.
2. Parametrizar el sistema conforme a la estructura organizacional, normativa y operativa de la Contraloría Departamental del Caquetá, incluyendo catálogos presupuestales, plan de cuentas, conceptos de nómina, clasificaciones de inventarios y flujos de trámite de la ventanilla única.
3. Implementar de manera integral y coordinada los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Nómina, Almacén e Inventarios y Ventanilla Única, garantizando su interoperabilidad nativa y en tiempo real.
4. Realizar las pruebas técnicas y funcionales necesarias para verificar el correcto funcionamiento del sistema, la integridad de la información y la adecuada comunicación entre módulos.
5. Capacitar al personal designado por la Contraloría, de forma presencial o virtual según se acuerde, asegurando la transferencia de conocimientos suficientes para el uso autónomo del sistema.
6. Acompañar el proceso de puesta en funcionamiento efectiva, verificando que la solución esté en condiciones reales de operación y que los usuarios puedan ejecutar sus funciones sin restricciones técnicas atribuibles al contratista.
7. Subsanan oportunamente las inconsistencias, fallas o ajustes identificados durante la implementación, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
8. Entregar manuales de usuario y guías operativas necesarias para el uso adecuado del sistema.
9. Suscribir el acta de puesta en funcionamiento, en la cual se deje constancia de que el objeto principal del contrato fue ejecutado satisfactoriamente.

Componente 3. Vigencia del licenciamiento, soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa (diez meses – garantía postventa)

Durante este componente, que corresponde a la fase de garantía postventa, el contratista deberá asegurar la estabilidad, continuidad y adecuación normativa de la solución implementada. Para ello, serán obligaciones específicas del contratista:

1. El licenciamiento del software es perpetuo, sin interrupciones ni restricciones de uso para la entidad.
2. Prestar soporte técnico especializado, atendiendo oportunamente los requerimientos, incidentes o fallas reportadas por la Contraloría.
3. Ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento.
4. Realizar las actualizaciones normativas necesarias para asegurar que el software se mantenga alineado con los cambios en la normatividad contable, presupuestal, administrativa, laboral y financiera aplicable a las entidades públicas.
5. Brindar acompañamiento técnico para la resolución de incidencias que puedan afectar la operación institucional.
6. Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, adoptando las medidas técnicas necesarias para la protección de los datos.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ se obliga especialmente a:

- a) Expedir el respectivo Registro Presupuestal.
- b) Realizar la aprobación de las garantías requeridas.
- c) Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la entidad, para la correcta ejecución del contrato.
- d) Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- e) Exigir a través del funcionario responsable, la correcta ejecución del contrato.
- f) Realizar los pagos dentro de los plazos estipulados en el presente contrato.
- g) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiere lugar.
- h) Las demás que conforme a la Ley le correspondan.

2.7. EL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto máximo aprobado para la presente contratación es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/TE.**

Nota: El anterior valor incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este obligado el futuro contratista, quien deberá asumir toda la carga tributaria que genere el valor indicado en el presente numeral.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14 con cargo al RUBRO 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de Software

2.8. VALOR Y FORMA DE PAGO.

2.8.1. Precio (estudio de mercado)

Con el fin de identificar alternativas tecnológicas disponibles en el mercado y contar con insumos objetivos para la toma de decisiones, la Contraloría Departamental del Caquetá adelantó un estudio de mercado orientado a la identificación de soluciones de software administrativo y financiero comparables al objeto contractual proyectado. Dicho estudio se realizó bajo criterios técnicos, funcionales y de verificabilidad documental, atendiendo la naturaleza especializada del bien a adquirir y las condiciones propias del sector público.

El estudio de mercado se desarrolló a partir de fuentes públicas y verificables, priorizando información disponible en los portales oficiales de los proveedores, así como en repositorios institucionales de contratación pública, en especial el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrados por Colombia Compra Eficiente. Estas fuentes permiten identificar soluciones efectivamente comercializadas en el mercado colombiano y contar con referencias reales de contratación pública, lo que aporta objetividad y trazabilidad al análisis.

Como primer criterio de selección, se identificaron proveedores que ofertan soluciones tipo ERP o GRP orientadas al sector público, con módulos asociados a la gestión administrativa y financiera (presupuesto, contabilidad, inventarios, nómina y procesos administrativos),

descartando herramientas genéricas o desarrollos parciales que no permiten una comparación técnica razonable frente al objeto contractual definido. En este marco, se revisaron los portafolios y descripciones funcionales publicadas por los proveedores en sus sitios web oficiales, verificando el alcance general de las soluciones ofrecidas.

En este ejercicio se analizaron, entre otras, las siguientes alternativas:

En primer lugar, se revisó la solución PCT Enterprise, ofertada por PCT LTDA, la cual se presenta como un sistema administrativo y financiero dirigido al sector público e incluye módulos financieros y físicos, tales como presupuesto, contabilidad, tesorería, almacén, suministros e inmuebles. Esta información fue contrastada con documentación publicada en el repositorio de operaciones de Colombia Compra Eficiente, en la cual se identificó un documento asociado a la contratación de "PCT Enterprise" con un valor referencial de \$80.000.000, el cual se toma como referencia de mercado, aclarando que el valor final depende del alcance específico contratado, los módulos incluidos, la vigencia y los servicios asociados como soporte e implementación. Las fuentes utilizadas para esta verificación corresponden a los portales oficiales del proveedor y a un documento público de orden de compra disponible en SECOP/TVEC.

En segundo lugar, se analizó la oferta de SYSMAN SAS, la cual describe su solución como un GRP/ERP para entidades del sector público y de gobierno, orientado a la automatización de procesos como contabilidad, compras, inventarios y recursos humanos. Para esta alternativa, además de la información publicada en el portal oficial del proveedor, se revisaron documentos contractuales disponibles en el repositorio de Colombia Compra Eficiente, identificándose una modificación de orden de compra en la cual se reporta un valor inicial de \$238.546.633 correspondiente a un software de inventarios y activos (almacén, bienes de consumo y propiedad, planta y equipo). Este valor se utiliza como referencia para dimensionar costos asociados a módulos patrimoniales en contratación pública, precisando que no corresponde al valor de un ERP integral con los módulos y servicios contemplados en el objeto contractual proyectado por la Contraloría.

En tercer lugar, se revisó la oferta de NOVASOFT, proveedor que presenta soluciones de ERP y componentes asociados, con énfasis en nómina y gestión humana, y que cuenta con una sección específica orientada a ERP para entidades del sector público. Para esta alternativa, además de la información comercial publicada en su sitio web oficial, se consultó una orden de compra publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la cual se detallan valores unitarios de servicios y suscripciones, tales como: suscripciones mensuales de ERP para gestión de bienes por \$4.750.000, licencias por usuario por \$200.000 y costos de instalación de licencias o suscripciones anuales por \$4.990.000. Estas cifras constituyen referencias públicas verificables de precios en esquemas tipo SaaS dentro de la contratación estatal, sin que sustituyan la necesidad de cotizaciones específicas para modelos de operación en servidor local, como el requerido por la Contraloría.

De manera transversal, el estudio de mercado se apoyó en la consulta del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano como fuentes oficiales para la identificación de procesos contractuales, órdenes de compra y documentos asociados a soluciones de software similares, lo cual permitió contar con referencias reales de contratación pública, evitando estimaciones teóricas o no verificables. Esta metodología garantiza que el análisis



se fundamente en información objetiva, pública y trazable, acorde con los principios de planeación, transparencia y economía que rigen la contratación estatal.

1) PCT LTDA – PCT Enterprise (ERP sector público)

Descripción (portafolio y módulos): PCT Enterprise se presenta como sistema administrativo y financiero para sector público e incluye módulos financieros y físicos (presupuesto, contabilidad, tesorería; almacén, suministros, inmuebles, etc.).

Referencia de precio posible (compras públicas / documentos publicados): \$80.000.000,00” “PCT Enterprise” (orden/documento en repositorio de operaciones de Colombia Compra Eficiente).

Enlaces consultados: <https://www.pctltda.com/web/nuestroproducto.html>

<https://www.pctltda.com/>,

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/oc-75227.pdf

2) SYSMAN – GRP / ERP Sector Público y Gobierno

Descripción (GRP/ERP para gobierno): Sysman describe su GRP como solución para entidades públicas, automatizando procesos como contabilidad, compras, inventarios y recursos humanos.

Referencia de precio posible (compras públicas / documentos publicados): \$238.546.633

Enlaces consultados:

<https://sysman.com.co/erp-sector-publico-y-gobierno/>

<https://sysman.com.co/>

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/modificacion_oc_105691_ok.pdf

3) NOVASOFT – ERP y componentes asociados (incluye sector público)

Descripción: Novasoft presenta oferta de ERP y soluciones de nómina/gestión humana; tiene una página específica para “ERP para el sector público” (enfoque analítica/gestión).

Referencias de precio posible (Tienda Virtual del Estado – TVEC / Orden de compra pública): \$4.750.000/mes (12 meses → \$57.000.000).

Enlaces consultados:

<https://www.novasoft.com.co/erp-entidades-publicas/>

<https://www.novasoft.com.co/>

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/152900>

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/152900>

| Criterio de comparación | PCT Enterprise – PCT LTDA | SYSMAN – GRP / ERP Sector Público | NOVASOFT – ERP / Componentes asociados |
|------------------------------------|---|---|--|
| Enfoque del producto | ERP administrativo y financiero orientado al sector público | GRP/ERP para entidades de gobierno | ERP y componentes para sector público, con énfasis en nómina y analítica |
| Cobertura funcional general | Módulos financieros y físicos | Módulos administrativos y de inventarios, con integración por alcance | Módulos financieros, nómina y gestión de bienes |

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

| Criterio de comparación | PCT Enterprise – PCT LTDA | SYSMAN – GRP / ERP Sector Público | NOVASOFT – ERP / Componentes asociados |
|---|---|--|--|
| Presupuesto público | Sí (según portafolio publicado) | No claramente acreditado como módulo presupuestal integral en la referencia consultada | No plenamente identificado como módulo presupuestal integral |
| Contabilidad pública | Sí | Sí | Sí |
| Nómina | No claramente identificada como módulo integral en la referencia consultada | Mencionada como parte de recursos humanos, sin detalle técnico público | Sí, módulo robusto y ampliamente documentado |
| Almacén e inventarios / activos | Sí (almacén, suministros, inmuebles) | Sí (almacén, PPE, bienes de consumo) | Sí (gestión de bienes) |
| Ventanilla Única / gestión documental | No evidenciada como módulo integrado | No evidenciada como módulo integrado | No evidenciada como módulo integrado |
| Integración nativa entre módulos | Parcial, según módulos ofertados | Parcial, depende del alcance contratado | Parcial, requiere componentes adicionales |
| Base de datos unificada | No verificada expresamente en fuente pública | No verificada expresamente | No verificada expresamente |
| Modelo de despliegue | No especificado públicamente (posible on-premise) | No especificado públicamente | Predomina modelo SaaS en referencias públicas |
| Operación sobre servidor local | No acreditada expresamente en la referencia | No acreditada expresamente | No, referencias públicas corresponden a SaaS |
| Soporte técnico y mantenimiento | Depende del contrato | Depende del contrato | Incluido como servicio recurrente |
| Actualización normativa garantizada | No acreditada expresamente | No acreditada expresamente | Asociada al modelo de suscripción |
| Referencia pública de precio | \$80.000.000 (documento SECOP – referencia) | \$238.546.633 (módulo inventarios – referencia) | \$4.750.000/mes ERP bienes; \$200.000 por usuario; \$4.990.000 instalación |
| Fuente verificable | Portal PCT + documento Colombia Compra Eficiente | Portal Sysman + documento de modificación OC | Portal Novasoft + Orden TVEC |
| Equivalencia funcional plena con el objeto contractual | ✗ Parcial | ✗ Parcial | ✗ Parcial |
| Observación técnica relevante | No cubre de forma integrada todos los módulos requeridos | Referencia corresponde a módulo específico, no a ERP integral | Modelo SaaS no compatible con requerimiento de servidor local |

La propuesta económica presentada por CANANGUCHAL SOFTWARE ZOMAC S.A.S. establece un valor total de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) cuando la solución se implementa sobre servidor local, incluyendo el suministro del servidor físico, así como el licenciamiento, instalación, parametrización, implementación y puesta en funcionamiento de una solución integral que cubre de manera nativa los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Nómina, Almacén e Inventarios y Ventanilla Única, además de soporte técnico, mantenimiento, capacitación y actualización normativa durante la vigencia contractual.

Desde la perspectiva económica, el valor propuesto resulta adecuado, eficiente y razonable, atendiendo a los siguientes criterios técnicos y de mercado:

a) Relación costo–alcance del objeto contractual

El precio ofertado no corresponde a la simple adquisición de licencias de software, sino a una solución integral “llave en mano”, que comprende:

- Licenciamiento sin restricción de usuarios.
- Integración nativa y en tiempo real entre todos los módulos.
- Implementación sobre arquitectura web con operación en servidor local, incluyendo el suministro del hardware.

- Parametrización conforme a la normatividad presupuestal, contable, financiera, laboral y administrativa vigente.
- Capacitación al personal designado por la entidad.
- Soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento durante toda la vigencia contractual.
- Actualización normativa permanente, alineada con disposiciones de la Contaduría General de la Nación, el CCPET y demás marcos regulatorios aplicables.

Desde un análisis de costo-beneficio, el valor de \$40.000.000 resulta proporcional al alcance funcional y técnico, máxime cuando incluye componentes que, en el mercado, suelen contratarse de manera separada (software, hardware, implementación, capacitación y soporte).

b) Comparación con referencias de mercado verificables

Del estudio de mercado realizado, se evidenció que:

- Existen referencias públicas de contratación de módulos individuales (por ejemplo, inventarios o activos) con valores superiores a los \$200 millones, sin que dichos contratos incluyan un ERP integral ni la totalidad de módulos requeridos.
- Se identifican soluciones bajo modalidad SaaS, cuyos costos recurrentes mensuales, sumados a licencias por usuario e instalación, superan ampliamente el valor anual propuesto por CANANGUCHAL, sin satisfacer el requerimiento de operación en servidor local.
- Otras soluciones ERP para el sector público presentan costos diferenciados por módulos, usuarios o vigencias, incrementando de manera significativa el valor total cuando se integran todos los componentes funcionales exigidos.

En este contexto, el valor de \$40.000.000 se encuentra por debajo de los rangos observados en el mercado para soluciones que cubran de forma simultánea presupuesto, contabilidad, nómina, inventarios y gestión documental, lo que evidencia un precio competitivo y favorable para la entidad.

c) Eliminación de costos futuros y economías de escala

El modelo económico propuesto permite a la Contraloría:

- Evitar costos recurrentes por licencias por usuario.
- Eliminar pagos mensuales por servicios en la nube.
- Reducir gastos asociados a la interoperabilidad entre sistemas distintos.
- Centralizar el soporte y mantenimiento en un solo proveedor.
- Minimizar costos de capacitación futura al contar con una plataforma unificada.

Adicionalmente, la ausencia de restricciones en el número de usuarios y la dependencia únicamente de la capacidad del servidor generan economías de escala, especialmente relevantes en escenarios de crecimiento institucional o ampliación de funcionalidades.

d) Razonabilidad del esquema de pagos

El esquema de pagos propuesto —un primer desembolso contra instalación y puesta en funcionamiento, y un pago final durante la ejecución contractual— se alinea con el principio de equilibrio contractual, pues condiciona el pago a hitos verificables de ejecución y garantiza que la entidad reciba efectivamente la solución antes del desembolso total.

e) Costos de soporte y sostenibilidad a largo plazo

El soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa se incluyen durante la vigencia contractual inicial sin costos adicionales. Para vigencias posteriores, el valor del 30 % del contrato inicial se encuentra dentro de los rangos habituales del mercado para servicios de mantenimiento de software especializado, y resulta previsible, controlable y financieramente sostenible para la entidad.

f) Conclusión económica

En conclusión, el valor propuesto por CANANGUCHAL SOFTWARE ZOMAC S.A.S.:

- Es razonable y proporcional frente al alcance técnico del objeto contractual.
- Resulta económicamente favorable frente a las referencias de mercado verificadas.
- Optimiza el uso de recursos públicos al integrar múltiples componentes en una sola solución.
- Reduce riesgos financieros futuros asociados a licencias, interoperabilidad y dependencia tecnológica.
- Garantiza una adecuada relación costo–beneficio en favor de la Contraloría Departamental del Caquetá.

Por lo anterior, desde una perspectiva económica y de eficiencia del gasto público, el precio propuesto se considera adecuado y justificado para satisfacer la necesidad institucional identificada.

2.8.2. Forma de pago

El valor del contrato se pagará al contratista mediante pagos parciales y contra el cumplimiento de hitos verificables, conforme a la naturaleza del objeto y a la estructura del plazo contractual, así:

a) Primer pago – contra instalación y puesta en funcionamiento (hito de ejecución principal)

Un primer pago por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), una vez se haya cumplido satisfactoriamente el Componente 2: Instalación, parametrización, implementación, capacitación y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica, lo cual deberá constar en acta suscrita por la supervisión del contrato, en la que se certifique que:

- La solución tecnológica fue instalada en el servidor local de la Contraloría.
- Los módulos contratados se encuentran debidamente parametrizados e integrados.
- El sistema se encuentra en funcionamiento real y disponible para uso institucional.
- Se realizó la capacitación al personal designado por la entidad.

Este pago se encuentra directamente asociado al plazo efectivo de ejecución del contrato, correspondiente al primer (1) primer mes.

b) Pagos parciales durante la vigencia de acompañamiento y garantía postventa (Componente 3)

Segundo pago parcial – inicio de la garantía postventa: Un segundo pago parcial, correspondiente al 50% del saldo del valor del contrato, el cual se efectuará una vez iniciado el Componente 3, esto es, durante el periodo de vigencia del licenciamiento del software y de prestación del soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa, en la modalidad de garantía postventa.

Este pago se realizará previa certificación por parte de la supervisión del contrato de que:

- El licenciamiento del software se encuentra vigente y plenamente habilitado para uso institucional.
- El sistema se mantiene operativo, sin fallas que impidan su utilización normal.
- El contratista ha iniciado la prestación efectiva del soporte técnico y mantenimiento, conforme a las condiciones pactadas.

Tercer pago parcial – cierre de la garantía postventa: Un tercer pago parcial, correspondiente al saldo final del valor del contrato, el cual se efectuará hacia la finalización del Componente 3, previa certificación por parte de la supervisión del contrato de que:

- El licenciamiento del software se mantuvo vigente durante toda la fase de garantía postventa.
- El contratista prestó de manera continua y satisfactoria el soporte técnico y mantenimiento del sistema.
- Las incidencias reportadas por la entidad fueron atendidas de manera oportuna y adecuada.
- El sistema se mantuvo actualizado normativamente y en condiciones estables de operación durante toda la vigencia del componente.

Para cada pago se requiere:

- a) Factura conforme a la normatividad vigente.
- b) Informe mensual de actividades, firmado por el Contratista, que detalle el grado de avance y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
- c) Constancias de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales correspondientes al periodo inmediatamente anterior.
- d) Certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato, con base en la revisión del informe y de los resultados obtenidos.

El pago estará condicionado a la presentación completa y oportuna de los documentos mencionados, así como a la verificación de su conformidad por parte del Supervisor del contrato. La CDC no asumirá responsabilidad por las demoras ocasionadas por la falta de cumplimiento de los requisitos documentales o técnicos establecidos en esta cláusula.

El Supervisor del contrato emitirá el concepto favorable sobre el informe mensual y los soportes entregados por el Contratista, el cual será necesario para autorizar el desembolso correspondiente.

La Entidad hará las retenciones tributarias y parafiscales a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las cuales se deducirán directamente del valor mensual a pagar al Contratista.

Los desembolsos se realizarán dentro de los plazos establecidos en el contrato, de acuerdo con la disponibilidad de recursos en el PAC y la ubicación de fondos, sin que el Contratista pueda alegar demora en el pago como causal para incumplir sus obligaciones contractuales.

2.9. REQUISITOS PARA PAGO:

Para que proceda el trámite de los pagos parciales pactados, el contratista deberá allegar, de manera completa, oportuna y verificable, los documentos y soportes correspondientes a cada hito de ejecución, conforme a la estructura del plazo contractual y a la forma de pago establecida, así:

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

- a) Informe de ejecución por hito, suscrito por el contratista, en el cual se describa de manera clara, detallada y verificable el cumplimiento de las actividades asociadas al componente contractual que da lugar al pago, indicando los resultados obtenidos, las funcionalidades entregadas y el estado operativo de la solución tecnológica, de conformidad con el objeto del contrato.
- b) Factura, expedido conforme a la normatividad tributaria vigente, cuando a ello haya lugar, correspondiente exclusivamente al valor del pago parcial cuyo trámite se solicita.
- c) Certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato, previa verificación técnica del cumplimiento del hito correspondiente, de la correcta operación del software y de la conformidad de los entregables frente a lo contratado.
- d) Constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, cuando sea exigible conforme a la normativa vigente y a la naturaleza jurídica del contratista, en los términos aplicables a contratos de suministro y servicios tecnológicos.

En el caso de los pagos asociados al Componente 3 – vigencia del licenciamiento, soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa, el informe de ejecución deberá acreditar, adicionalmente, la prestación efectiva y continua de los servicios de soporte, la atención oportuna de incidencias reportadas, la vigencia del licenciamiento y la actualización normativa del sistema durante el periodo correspondiente.

El trámite de cada pago estará estrictamente condicionado a la presentación íntegra y correcta de la documentación señalada y a la verificación de su conformidad por parte del Supervisor del contrato. La Contraloría Departamental del Caquetá no asumirá responsabilidad alguna por las demoras que se generen como consecuencia de la falta, inconsistencia, inexactitud o extemporaneidad en la entrega de los documentos requeridos, ni por el incumplimiento de los hitos contractuales que dan lugar al pago.

Supervisión y autorización del pago

El Supervisor del contrato emitirá el concepto favorable sobre el informe de actividades y los soportes presentados por el contratista, el cual constituye requisito indispensable para autorizar el desembolso correspondiente. Dicho concepto se fundamentará exclusivamente en la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

Radicación de la factura

El contratista deberá remitir la factura o documento equivalente, junto con los soportes requeridos, al correo electrónico institucional info@cdc.gov.co, o al medio que para tal efecto dispone la entidad.

Cuando la normatividad aplicable lo exija, el contratista deberá realizar el cargue de la factura y sus soportes en la plataforma SECOP II, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría Departamental del Caquetá y la regulación vigente.

Plazo y condiciones para el pago

Una vez radicada de manera completa y correcta la documentación exigida, la Contraloría Departamental del Caquetá efectuará el pago dentro de los plazos previstos en el contrato, sujeto a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales y financieros internos.

La entidad efectuará las retenciones tributarias y legales a que haya lugar, las cuales se deducirán directamente del valor mensual a pagar al contratista. La eventual demora en el pago, derivada de la programación financiera o de la disponibilidad de recursos, no constituirá causal de incumplimiento contractual imputable a la entidad.

Requisitos para el último pago

Para que proceda el pago final, además de los requisitos señalados anteriormente, el contratista deberá suscribir el acta de terminación a satisfacción y el acta de liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar, conforme a lo dispuesto en el clausulado contractual y en la normatividad vigente.

2.10. SUPERVISIÓN:

De conformidad a lo indicado a los Arts. 83 y 84 del Decreto 1474 de 2011, la Supervisión será ejercida por:

| SUPERVISIÓN |
|---|
| Profesional Universitario con Funciones de Presupuesto y Contabilidad |

2.10.1. Obligaciones a cargo del supervisor:

Además de las establecidas en la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011, al supervisor le corresponderán de manera particular las siguientes obligaciones:

- a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, constatando que la solución tecnológica entregada, instalada e implementada corresponda plenamente a las condiciones técnicas, funcionales y normativas previstas en el contrato, en el estudio previo y en la propuesta aceptada.
- b) Ejercer seguimiento permanente a la ejecución del contrato, conforme a los componentes del plazo contractual, verificando el cumplimiento oportuno de las actividades asociadas a la entrega de la solución tecnológica, la instalación, parametrización, implementación, capacitación y puesta en funcionamiento del software.
- c) Validar técnicamente los hitos de ejecución que dan lugar a los pagos parciales, verificando que los entregables, funcionalidades y resultados asociados a cada componente se encuentren debidamente cumplidos antes de emitir la certificación correspondiente.
- d) Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción, previa revisión y validación técnica de los informes de ejecución presentados por el contratista, dejando constancia expresa del cumplimiento de los hitos contractuales y del correcto funcionamiento del sistema.
- e) Verificar la puesta en funcionamiento real del software, comprobando que la solución tecnológica se encuentre instalada en el servidor local de la Contraloría, integrada entre módulos, operativa y disponible para uso institucional.
- f) Supervisar la correcta prestación del soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa durante el Componente 3 del contrato, verificando la atención oportuna de incidencias, la continuidad del servicio y la vigencia del licenciamiento del software.
- g) Revisar y validar los informes de ejecución por hito, constatando que estos reflejen de manera clara, completa y verificable el estado de avance del contrato y los resultados obtenidos.

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

- h) Verificar la capacitación impartida al personal designado por la Contraloría, constatando que se haya realizado conforme a lo pactado y que permita la apropiación funcional del sistema por parte de los usuarios.
- i) Controlar la calidad técnica de la solución implementada, incluyendo la integridad, consistencia y trazabilidad de la información generada por el sistema, así como el adecuado funcionamiento de la integración entre módulos.
- j) Informar oportunamente a la entidad contratante sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato, el cumplimiento de los plazos, la calidad del servicio o el funcionamiento del software, recomendando las medidas correctivas a que haya lugar.
- k) Exigir al contratista la subsanación de fallas, inconsistencias o incumplimientos detectados durante la ejecución contractual, sin que ello genere costos adicionales para la Contraloría.
- l) Llevar y custodiar el expediente de supervisión, incorporando los informes, actas, certificaciones y demás documentos que soporten el seguimiento contractual, garantizando su trazabilidad y disponibilidad.
- m) Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y tributarias del contratista, cuando a ello haya lugar, como requisito previo al trámite de los pagos pactados.
- n) Abstenerse de autorizar pagos cuando no se encuentren acreditados los hitos de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones contractuales o la correcta prestación de los servicios asociados al contrato.
- o) Suscribir las actas contractuales que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato, tales como actas de inicio, actas de puesta en funcionamiento y actas de cierre o finalización, dejando constancia del estado real de la ejecución.
- p) Velar por la protección de la información institucional, verificando que el contratista adopte las medidas técnicas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos administrados por el sistema.
- q) Rendir los informes que le sean requeridos por la Contraloría sobre el estado de ejecución del contrato, dentro de los términos establecidos.
- r) Adelantar las demás actuaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución del contrato y la protección del interés público, de conformidad con las competencias que le sean asignadas.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.



2.12. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la necesidad institucional identificada y debidamente justificada en el presente Estudio Previo, la Contraloría Departamental del Caquetá celebrará un contrato de servicios tecnológicos con objeto mixto, cuyo propósito es satisfacer de manera integral una única necesidad funcional y operativa de la entidad, relacionada con la modernización, integración y sostenibilidad de su gestión administrativa y financiera.

El contrato a celebrar tiene como objeto la adquisición, que incluye la instalación, parametrización, implementación y puesta en funcionamiento, de una solución integral de software administrativo y financiero que opere bajo arquitectura web y servidor local, e integre de manera nativa y en tiempo real los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Nómina, Almacén e Inventarios y Ventanilla Única, para la Contraloría Departamental del Caquetá. Este objeto comprende, además, el licenciamiento del software, el suministro del equipo servidor, la capacitación al personal designado por la entidad, así como el soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa durante la vigencia contractual.

Desde la perspectiva jurídica y doctrinal, el contrato se configura como un contrato estatal mixto, en los términos desarrollados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en el Concepto C-484 de 2024, en el cual se reconoce la viabilidad de estructurar contratos que acumulen prestaciones propias de distintas tipologías contractuales, siempre que dichas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí, mantengan una unidad de causa y se orienten a la satisfacción de una finalidad económica única por parte de la entidad estatal.

En efecto, conforme a la doctrina de Colombia Compra Eficiente, el contrato mixto se caracteriza por integrar en un solo acuerdo prestaciones que, aunque típicamente corresponderían a contratos nominados distintos —como el suministro de bienes, la prestación de servicios tecnológicos y las actividades de instalación y puesta en funcionamiento—, se subordinan todas a un mismo fin institucional, lo que permite tratarlas como una unidad funcional indivisible, y no como una unión de contratos independientes

En el presente caso, la prestación principal del contrato corresponde a la adquisición y licenciamiento de la solución de software administrativo y financiero, siendo las demás actividades (instalación, parametrización, implementación, capacitación, soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa) prestaciones accesorias, necesarias e inseparables, sin las cuales el bien principal no cumpliría su función ni permitiría a la Contraloría alcanzar el fin perseguido. En consecuencia, y conforme al método de absorción desarrollado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado y acogido por Colombia Compra Eficiente, el régimen jurídico aplicable al contrato se determina atendiendo al carácter de dicha prestación principal y al fin buscado por la administración, en los términos del artículo 3° de la Ley 80 de 1993

Así mismo, de acuerdo con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, las entidades estatales se encuentran facultadas, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, para estructurar contratos mixtos o atípicos, siempre que se observen las normas imperativas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los principios que rigen la función administrativa y las reglas de formación, celebración y ejecución de los contratos estatales

En este sentido, el contrato a celebrar se enmarca dentro de las categorías de contrato estatal atípico con tipicidad social, admisible en el ordenamiento jurídico colombiano, toda

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

vez que: (i) persigue un interés público claramente identificado; (ii) no tiene objeto ni causa ilícita; (iii) consta por escrito; y (iv) se estructura conforme a los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que gobiernan la contratación pública.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Contraloría Departamental del Caquetá adelantará el presente proceso bajo la modalidad de contratación directa, en atención a la ausencia de pluralidad de oferentes, derivada de la existencia de un proveedor exclusivo en el territorio nacional para la solución tecnológica requerida.

La contratación directa constituye una excepción a la regla general de selección objetiva mediante convocatoria pública, razón por la cual su aplicación debe estar debidamente justificada, motivada y sustentada en el estudio previo, conforme lo ha reiterado de manera constante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, entre otros, en los Conceptos C-619 de 2021, C-321 de 2024 y C-383 de 2025.

El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece expresamente que:

“Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”

De acuerdo con la interpretación reiterada de Colombia Compra Eficiente, esta causal contempla únicamente dos hipótesis taxativas, de interpretación estricta:

- a) Cuando el bien o servicio se encuentra amparado por derechos de propiedad industrial o de autor, y
- b) Cuando existe un proveedor exclusivo en el territorio nacional, circunstancia que configura una barrera jurídica de entrada para otros posibles oferentes.

Fuera de estas hipótesis, no resulta jurídicamente viable acudir a la contratación directa por ausencia de pluralidad de oferentes.

En el presente caso, la Contraloría Departamental del Caquetá requiere contratar la adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de una solución integral de software administrativo y financiero, bajo arquitectura web y servidor local, que integre de manera nativa, en tiempo real y bajo una única base de datos los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Nómina, Almacén e Inventarios y Ventanilla Única, incluyendo licenciamiento, suministro de servidor, capacitación, soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa.

Del análisis técnico y jurídico realizado en el estudio previo, así como del estudio de mercado adelantado, se concluye que dicha necesidad no puede satisfacerse mediante soluciones genéricas, equivalentes o sustituibles, sin afectar de manera grave:

- a) la interoperabilidad requerida,
- b) la continuidad operativa,
- c) la trazabilidad de la información,

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

- d) la seguridad de los datos,
- e) la adecuación normativa permanente, y
- f) la coherencia funcional del sistema administrativo y financiero institucional.

La solución propuesta por CANANGUCHAL corresponde a un software propio, desarrollado, licenciado y mantenido directamente por dicha empresa, cuya explotación, implementación, actualización normativa y soporte integral solo puede ser prestada por su titular o por quien este autorice de manera exclusiva, circunstancia que ha sido acreditada documentalmente dentro del proceso contractual.

La condición de proponente único en el presente proceso no se sustenta en una simple afirmación comercial, sino en una situación jurídica objetiva, que impide que terceros puedan ofrecer el mismo bien o servicio en condiciones equivalentes. En particular, dicha condición se acredita a partir de los siguientes elementos:

a) Titularidad del software y del licenciamiento

La empresa CANANGUCHAL ostenta la titularidad sobre la solución de software ofrecida, incluyendo su código, arquitectura, parametrización funcional y esquema de licenciamiento, lo que implica que ningún tercero se encuentra jurídicamente habilitado para comercializar, implementar o mantener dicha solución sin autorización expresa del titular.

b) Exclusividad funcional y técnica de la solución

La solución integra, de manera nativa y en tiempo real, los módulos requeridos por la Contraloría, bajo un esquema de servidor local y arquitectura web que responde a las necesidades específicas de control fiscal, gestión administrativa y seguridad de la información. Estas características no son replicables de forma idéntica por otros proveedores, ni pueden ser desagregadas sin afectar la finalidad económica y funcional del contrato.

c) Imposibilidad de sustitución razonable

Conforme a la doctrina de Colombia Compra Eficiente, la contratación directa solo es procedente cuando la necesidad no puede satisfacerse con equivalentes o sustitutos convenientes. En este caso, si bien existen otros ERP o soluciones administrativas en el mercado, estas:

- operan bajo modelos distintos (SaaS, nube externa, módulos no integrados),
- requieren desarrollos adicionales,
- implican mayores costos de adaptación,
- no garantizan la integración normativa y funcional exigida.

Por tanto, la entidad no se encuentra jurídicamente obligada a forzar la concurrencia, cuando esta resulta meramente formal y no material.

d) Cobertura nacional de la exclusividad

La exclusividad del proveedor no se limita a un ámbito territorial específico, sino que se predica respecto de la solución tecnológica en todo el territorio nacional, cumpliendo así la exigencia establecida por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y desarrollada por Colombia Compra Eficiente.

La decisión de acudir a la modalidad de contratación directa resulta razonable, proporcional y necesaria, y se encuentra alineada con los principios que rigen la contratación estatal, en particular:

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

- Eficiencia y economía, al evitar procesos competitivos artificiales que no generarían pluralidad real y sí retrasos injustificados.
- Planeación, al seleccionar una solución que responde integralmente a la necesidad identificada.
- Responsabilidad, al estructurar un contrato con soporte, mantenimiento y actualización normativa garantizados.
- Transparencia, al dejar constancia expresa, detallada y documentada de las razones jurídicas y técnicas que sustentan la modalidad de selección.

Colombia Compra Eficiente ha reiterado que corresponde a cada entidad contratante, bajo su responsabilidad, verificar, documentar y motivar la inexistencia de pluralidad de oferentes, sin que dicha Agencia valide actuaciones particulares, pero sí brindando criterios claros para la correcta aplicación de la causal, los cuales han sido observados en el presente estudio previo.

En consecuencia, y con fundamento en el marco normativo y doctrinal expuesto, la Contraloría Departamental del Caquetá se encuentra jurídicamente habilitada para adelantar el presente proceso mediante contratación directa, por configurarse la causal de ausencia de pluralidad de oferentes – proveedor exclusivo, debidamente acreditada y sustentada en el estudio previo, cumpliendo con las exigencias del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la doctrina vigente de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

4. REQUISITOS HABILITANTES

a) Requisitos habilitantes jurídicos

- El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar con el Estado mediante la presentación de los siguientes documentos:
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, con una vigencia no superior a treinta (30) días, en el cual conste que el objeto social guarda relación directa con el objeto del contrato.
- Documento de identidad del representante legal, cuando aplique.
- Autorización del órgano social competente, cuando de los estatutos se derive limitación para contratar por el monto del contrato.
- Certificación de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades, conforme a la Constitución Política y a la Ley 80 de 1993, suscrita por el representante legal. La entidad verificará los antecedentes.
- Registro Único Tributario – RUT, actualizado.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social, cuando a ello haya lugar, conforme a la naturaleza jurídica del proponente y la normativa vigente.
- Declaración de proveedor exclusivo, suscrita por el representante legal, en la que se indique que el proponente es el único autorizado para comercializar, implementar, licenciar, mantener y actualizar la solución de software objeto del contrato en el territorio nacional, acompañada de los soportes que acrediten dicha condición.

b) Requisitos habilitantes técnicos

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

El proponente deberá acreditar la capacidad técnica mínima necesaria para ejecutar el objeto contractual, mediante:

- Propuesta técnica, en la que se describa de manera clara y detallada la solución integral de software ofrecida, indicando su arquitectura, modelo de operación (web con servidor local), módulos incluidos, esquema de licenciamiento y mecanismos de integración.
- Descripción funcional de los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Nómina, Almacén e Inventarios y Ventanilla Única, indicando su interoperabilidad nativa y operación en tiempo real.
- Certificación o manifestación de titularidad del software, en la que se acredite que el proponente es propietario, desarrollador o licenciatario autorizado de la solución ofrecida, con capacidad para otorgar licencias, realizar actualizaciones normativas y prestar soporte técnico.
- Plan de implementación, que incluya cronograma por componentes, actividades de instalación, parametrización, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento.
- Especificaciones técnicas del servidor a suministrar, cuando aplique, indicando capacidad, compatibilidad y condiciones mínimas para la operación del sistema.
- Plan de soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa, indicando canales de atención, tiempos de respuesta y alcance del servicio durante la vigencia contractual.

c) Requisitos habilitantes de experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada directamente con el objeto del contrato, en los siguientes términos:

Experiencia específica, acreditada mediante la presentación de uno (1) o más contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con:

- Desarrollo, licenciamiento, implementación o soporte de software administrativo y/o financiero.
- Soluciones tecnológicas para entidades públicas o privadas.
- Sistemas integrados de gestión administrativa, contable, presupuestal, de nómina o inventarios.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones, actas de terminación o contratos, en los cuales conste:

- Objeto del contrato.
- Entidad o cliente contratante.
- Valor.
- Plazo de ejecución.
- Estado de cumplimiento.

La experiencia deberá guardar relación directa y proporcional con el objeto contractual, sin exigir pluralidad de contratos ni montos excesivos, atendiendo la modalidad de contratación directa por proveedor exclusivo.

d) Requisitos habilitantes financieros

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera para ejecutar el contrato, mediante:

- Estados financieros del último año fiscal cerrado, firmados por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, cuando a ello haya lugar.
- Indicadores financieros mínimos, tales como:

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

- Índice de liquidez, que evidencie capacidad para atender obligaciones de corto plazo.
- Nivel de endeudamiento, que refleje una estructura financiera razonable.
- Patrimonio positivo, acorde con el valor del contrato.
- Certificación de no encontrarse en causal de disolución o liquidación, cuando aplique.

5. ESTUDIO DEL SECTOR O DE MERCADO

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, en el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Caquetá y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”

5.1. ANALISIS DEL SECTOR:

De conformidad con la normativa citada y con la guía metodológica de Colombia Compra Eficiente, se enmarca en el sector de tecnologías de la información (TI), específicamente en el subsector de software administrativo y financiero para entidades públicas, el cual provee soluciones integrales orientadas a la gestión presupuestal, contable, administrativa y de control.

Este sector se caracteriza por el desarrollo, comercialización, implementación y soporte de plataformas tecnológicas que permiten integrar procesos institucionales bajo criterios de eficiencia, trazabilidad, seguridad de la información y cumplimiento normativo, aspectos fundamentales para los organismos de control fiscal.

a) Análisis legal

El sector de software administrativo y financiero para entidades públicas se encuentra regulado por el marco normativo de la contratación estatal y por las disposiciones contables, presupuestales y laborales aplicables a las entidades públicas. Desde el punto de vista contractual, el proceso se rige principalmente por: la (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007, que introduce mecanismos de eficiencia y transparencia, el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la contratación estatal, las directrices de Colombia Compra Eficiente relacionadas con estudios previos, análisis del sector y gestión del riesgo.

En cuanto al componente funcional del software, los oferentes deben garantizar: cumplimiento de la normatividad contable pública (Régimen de Contabilidad Pública – CGN), cumplimiento de normas presupuestales del sector público, cumplimiento de la legislación laboral y de nómina vigente, observancia de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, adecuación a políticas de seguridad de la información y control de accesos y actualización normativa permanente durante la vigencia contractual.

c) Análisis organizacional

El sector está conformado por empresas desarrolladoras e integradoras de software especializadas en soluciones para el sector público, con estructuras organizacionales que incluyen: Equipos de desarrollo de software, áreas de implementación y parametrización, personal especializado en normatividad pública (contable, presupuestal y laboral) y soporte técnico, estas organizaciones suelen contar con experiencia en la atención de entidades territoriales como gobernaciones, contralorías, alcaldías y entes descentralizados, lo que les permite comprender los procesos internos y las necesidades específicas de control fiscal y gestión administrativa.

La Contraloría Departamental del Caquetá requiere un proveedor con capacidad organizacional suficiente para ejecutar el contrato de forma integral, garantizando continuidad del servicio, soporte oportuno y acompañamiento durante todo el ciclo de vida de la solución.

d) Análisis comercial

El mercado de software administrativo y financiero para el sector público en Colombia es competitivo y especializado, con presencia de proveedores nacionales que ofrecen soluciones integrales y modulares.

Características del sector: Oferta de soluciones bajo esquemas de licenciamiento perpetuo, servicios asociados que incluyen implementación, capacitación, soporte y mantenimiento, Competencia basada más en valor agregado y cumplimiento funcional que en precio exclusivamente.

La contratación de este tipo de soluciones permite a la entidad: Optimizar procesos administrativos y financieros, garantizar información integrada y en tiempo real, reducir riesgos operativos y de incumplimiento normativo, mejorar la trazabilidad y control de la información.

e) Análisis técnico

Desde el punto de vista técnico, el sector ofrece soluciones que cumplen con los siguientes estándares. arquitectura web con operación en servidor local, integración nativa y en tiempo real entre módulos, parametrización conforme a la estructura organizacional y normativa de la entidad, mecanismos de seguridad, respaldo, control de accesos, capacidad de generación de reportes y consultas para control fiscal y administrativo, soporte técnico y mantenimiento evolutivo y correctivo, actualización normativa continua sin afectar la operación, el suministro del equipo servidor y la capacitación al personal son componentes críticos para garantizar la correcta adopción y sostenibilidad de la solución.

e) Análisis de riesgos del sector

El principal riesgo asociado a este sector de tecnologías de la información, particularmente en proyectos de software para el sector público es riesgo de incumplimiento técnico y funcional existiendo la posibilidad de que la solución de software no cumpla plenamente con los requerimientos técnicos, funcionales o normativos exigidos por la entidad.

Otros riesgos relevantes incluyen retrasos en la implementación y puesta en funcionamiento, presentando riesgos relacionados con demoras en las fases de instalación, parametrización, migración de información y capacitación.

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

En conclusión, Los riesgos identificados son propios del sector de software para entidades públicas y pueden ser mitigados mediante una adecuada planeación contractual, definición clara del alcance, supervisión efectiva y cláusulas contractuales que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

5.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con los principios de la contratación estatal y teniendo en cuenta que el proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, la Contraloría Departamental del Caquetá seleccionará la oferta más favorable con base en los siguientes criterios:

Idoneidad del proveedor, se verificará que el proveedor cuente con la capacidad jurídica, financiera y técnica, así como con experiencia en la implementación de soluciones de software administrativo y financiero para entidades públicas.

Cumplimiento del alcance técnico, la propuesta deberá cumplir integralmente con el objeto contractual, incluyendo el licenciamiento del software, suministro del servidor, instalación, parametrización, implementación, puesta en funcionamiento, capacitación, soporte técnico, mantenimiento y actualización normativa durante la vigencia contractual.

Experiencia específica Se valorará la experiencia del proveedor en proyectos similares desarrollados para entidades del sector público, especialmente organismos de control u entidades territoriales.

Garantía de continuidad del servicio, se tendrá en cuenta la capacidad del proveedor para garantizar soporte técnico oportuno, mantenimiento y actualización normativa permanente durante la ejecución del contrato.

Finalmente, la selección de la oferta más favorable será aquella que cumpla plenamente con el objeto contractual, garantice idoneidad técnica y experiencia, y ofrezca condiciones económicas razonables que aseguren el cumplimiento eficiente de las necesidades de la Contraloría Departamental del Caquetá.

6. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.



| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta la | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuándo se inicia el tratamiento | ¿Cuándo se completa el tratamiento? | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
|-----|-----------|---------|-----------|--------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------|--|--|---|---|---------------------|
| 1 | Operativo | Externa | Ejecución | Cumplimiento | Se presenta cuando el mercado no existe suficientes profesionales que cumplan con los requisitos para la ejecución del contrato | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad | Media | Alto | Bajo | Aceptable | Si | Supervisor | En la redacción de los documentos del proceso. | Hasta el vencimiento del plazo del contrato | Verificando la definición de los requisitos del perfil. | Cuando se requiera. |
| 2 | Operativo | Externa | Ejecución | Cumplimiento | Referentes a las enfermedades profesionales que puedan surgir en la ejecución del contrato de prestación de servicios. | Afectación del servicio por la imposibilidad de efectuar las obligaciones u entregas de los productos | Media | Alto | Bajo | Aceptable | Si | Supervisor | En la redacción de los documentos del proceso. | Hasta el vencimiento del plazo del contrato | Presentar en los informes de accidente laboral dentro del término estipulado por ley y con todo los soportes exigidos. | Cuando se requiera. |
| 3 | Operativo | Externa | Ejecución | Cumplimiento | Ocurre cuando se presenta demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato con las relaciones de los informes y generan retraso en el trámite del pago a favor del contratista | Media | Alto | Bajo | Aceptable | Si | Supervisor | En la redacción de los documentos del proceso. | Hasta el vencimiento del plazo del contrato | Se establezcan comités de seguimiento y supervisión para la revisión previa de informes. | Cuando se requiera. |
| 4 | Operativo | Externa | Ejecución | Cumplimiento | Se presenta cuando el contratista afecta la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información de la Contraloría Departamental del Caquetá por desconocimiento de la política en términos de seguridad y privacidad de la información. | Genera una exposición, daño y pérdida de información de carácter pública clasificada, sensible. | Media | Alto | Bajo | Aceptable | Si | Supervisor | En la redacción de los documentos del proceso. | Hasta el vencimiento del plazo del contrato | Verificar la participación de los contratistas en las actividades que desarrolla la gestión TIC, en la transferencia de información | Cuando se requiera. |

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

7.1. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

El contratista realizará el cargue de la garantía única en la plataforma del SECOP II, la cual de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.12. del Decreto 1082 de 2015, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

| Clase de amparo | Valor asegurado | Vigencia del amparo |
|--|----------------------------|--|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. | 10% del valor del contrato | Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más. |

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contraloría Departamental del Caquetá, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

10. MULTAS

Como mecanismo conminatorio para garantizar el cumplimiento oportuno, adecuado y conforme a lo pactado de las obligaciones contractuales, la Contraloría Departamental del Caquetá podrá imponer multas por incumplimientos parciales, derivados de retardo, cumplimiento defectuoso o falta de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, de conformidad con los principios de proporcionalidad, razonabilidad y debido proceso, y de acuerdo con las normas que rigen la contratación estatal.

Las multas tendrán naturaleza conminatoria y preventiva, y no sancionatoria, y procederán únicamente frente a incumplimientos objetivos, verificables y atribuibles al Contratista, debidamente acreditados por el Supervisor del contrato.

El valor de las multas podrá ser compensado con los montos que la Contraloría Departamental del Caquetá adeude al Contratista por concepto de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás acciones contractuales a que haya lugar.

Tarifas para la imposición de multas

Dependiendo de la naturaleza del incumplimiento, se podrán imponer las siguientes multas:

a) Por retardo injustificado en la entrega de informes, productos o actividades pactadas:

Se causará una multa equivalente al 0,1 % del valor total del contrato, por cada día calendario de retraso, hasta la entrega efectiva y satisfactoria del producto o actividad correspondiente.



- b) Por incumplimiento parcial o defectuoso de las obligaciones contractuales:
Se impondrá una multa equivalente al 0,2 % del valor total del contrato, por cada evento debidamente verificado, mientras persista el incumplimiento.
- c) Por no atender oportunamente los requerimientos formulados por el Supervisor del contrato, relacionados directamente con la ejecución del objeto contractual:
Se aplicará una multa equivalente al 0,2 % del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso en la atención del requerimiento.
- d) Por atraso injustificado en la suscripción del acta de inicio o en el inicio efectivo de la ejecución contractual:
Se causará una multa equivalente al 0,3 % del valor total del contrato, por cada día calendario de retraso.
- e) Por incumplimiento de las condiciones de calidad mínima exigidas para los productos o resultados contractuales, siempre que se trate de criterios previamente definidos y verificables:
Se impondrá una multa equivalente al 0,3 % del valor total del contrato, por cada evento de incumplimiento, hasta que se subsane la deficiencia.
- f) Por incumplimiento reiterado de instrucciones objetivas y razonables impartidas por el Supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual:
Se causará una multa equivalente al 0,3 % del valor total del contrato, por cada instrucción incumplida.
- g) Por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuando a ello haya lugar:
Se impondrá una multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) por cada día calendario de atraso en la acreditación del pago correspondiente.

Límite y procedimiento

Las multas podrán imponerse por una o varias causales, en uno o varios eventos de incumplimiento; sin embargo, la sumatoria de las multas no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato.

La imposición de multas se adelantará garantizando el derecho de defensa y contradicción del Contratista, previa comunicación del presunto incumplimiento y otorgamiento del término correspondiente para presentar explicaciones o subsanar la situación, cuando ello sea procedente.

Será responsabilidad del Supervisor del contrato identificar, documentar y reportar oportunamente los incumplimientos que den lugar a la imposición de multas. La dependencia financiera de la entidad efectuará, cuando haya lugar, la compensación de los valores correspondientes con los pagos a favor del Contratista.

11. CLAUSULA PENAL.

Se pacta que, en caso de declaratoria de incumplimiento definitivo del contrato, ya sea total o parcial, debidamente acreditado y declarado mediante el procedimiento administrativo correspondiente, el Contratista deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, como estimación anticipada de los perjuicios causados a la Contraloría Departamental del Caquetá.

El valor previsto en esta cláusula corresponde a una estimación anticipada de perjuicios, en los términos del ordenamiento jurídico, y se entenderá sin perjuicio del derecho que le asiste a la Contraloría Departamental del Caquetá de reclamar y cobrar los perjuicios adicionales efectivamente demostrados que excedan dicho valor, cuando a ello hubiere lugar.

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

El monto de la cláusula penal podrá ser compensado con las sumas que la Contraloría Departamental del Caquetá adeude al Contratista por concepto de la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables. En caso de haberse exigido garantía, el garante concurrirá al pago de la cláusula penal en los términos previstos en la ley y en las condiciones particulares de la respectiva póliza.

La verificación del presunto incumplimiento y la recomendación de la declaratoria de incumplimiento definitivo corresponderán al Supervisor del contrato, quien deberá adelantar el seguimiento técnico, jurídico y administrativo, y sustentar su concepto conforme a los principios de debido proceso, contradicción y proporcionalidad, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas internas de la Contraloría Departamental del Caquetá.

La inclusión de esta cláusula tiene como finalidad proteger los recursos públicos, asegurar la eficiencia y responsabilidad en la ejecución contractual, y garantizar que la Entidad cuente con mecanismos adecuados para reaccionar frente a incumplimientos graves que afecten el cumplimiento de sus funciones misionales, sin desnaturalizar la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales.

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se ha establecido: *“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”*

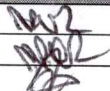
13. RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de este contrato se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.



MARIA PATRICIA OLAYA RODRIGUEZ

Profesional Universitario con Funciones de Presupuesto y Contabilidad.

| Concepto | Nombre y apellido | Cargo | Firma |
|----------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| Proyectó | María Patricia Olaya Rodríguez | Profesional Universitario Grado 02 |  |
| Revisó | María Patricia Olaya Rodríguez | Profesional Universitario Grado 02 | |
| Aprobó | Sandra Mylena Flores Ulcue | Contralora Departamental del Caquetá | |

